

se dirigió entonces al ministro protestante de Wiesbade, quien le dió la bendición nupcial. Informado de este escándalo el vicariato de Ratisbona, residente en Aschaffemburgo, pronunció en 1.º de febrero de 1821 una sentencia, que suspendía á Koch de todas las funciones de sus órdenes, y declaraba que los dos esposos quedaban por su matrimonio separados de la Iglesia católica. Al mismo tiempo el vicariato representó al duque de Nassau que su voluntad habia sido desde un principio confiar á un católico y á un sacerdote la direccion de los negocios concernientes á las iglesias y escuelas católicas; que el consejero Koch hacia mucho tiempo que con su conducta y con la espresion escandalosa de sus sentimientos habia perdido la confianza de los fieles; pero que en la actualidad, que hollaba públicamente las leyes de la Iglesia, no podian ya los católicos ver sin inquietud sus mas sagrados intereses en manos de un apóstata. «¿Cómo, preguntaban, se lisonjeará la Iglesia católica de que la inviolabilidad de sus principios será protegida por un hombre que se declara enemigo suyo? ¿Cómo estarán tranquilos los católicos sobre la pureza de la instruccion religiosa, cuando la direccion del culto y de las escuelas depende de una persona que rechaza los dogmas y leyes de la Iglesia?» El ministerio ducal pareció en un principio querer proteger á Koch: declaró que las resoluciones que el vicariato adoptase con respecto á aquel tráfuga no podian ejecutarse sin el *placet* del soberano. Pero el vicariato respondió, en 22 de febrero, que la sentencia pronunciada contra Koch habia tenido por objeto prevenir á los eclesiásticos y á los fieles sobre un gran escándalo; que esta medida conforme á los cánones, y que interesaba puramente á la conciencia, de ningun modo estaba sujeta á la aprobacion del soberano; que, además, hechos protestantes los dos esposos,

no era ya necesario advertir que no se los considerase ya como católicos. El consejero fué muy luego suspenso de sus funciones, y se confirió á otro eclesiástico su destino de relator; pero en compensacion se le nombró consejero de Estado, de suerte que nada perdió, exceptuando el aprecio de los hombres de bien. Tal era la conducta del duque de Nassau al mismo tiempo que negociaba con Pio VII, cuya bula *Provida solersque* acabamos de dar á conocer. Asi los príncipes protestantes levantaban nuevas baterías contra la Santa Sede, al mismo tiempo que aparentaban ligarse con ella.

La apostasia de Koch ocupó á los periódicos protestantes que se atrevieron á calumniar á todos los curas del ducado de Nassau, afirmando que habian aplaudido la conducta del tráfuga. *El Católico* en Maguncia hizo justicia de la calumnia. Pero mientras mas se injuriaba y difamaba á los fieles, mas se irritaban los protestantes con sus refutaciones. *El Católico* tenia mucha aceptacion en Alemania; habia causado una impresion muy profunda sobre muchos, aun protestantes, para que los hombres que escitaban en este pais el odio contra toda especie de religion y de autoridad, no procurasen deshacerse de semejante adversario. Obtuvieron, pues, al principio del siguiente año, que el gobierno hessés espidiese un decreto de supresion contra aquel periódico (1), que luego vió la luz pública en Soleura (Suiza), hasta que se publicó en Spira (Baviera).

La familia ducal de Hesse-Darmstadt, cuyo ministerio dió esta satisfaccion á los enemigos de la Iglesia, habia visto volver á la unidad á Federico-Augusto-Carlos, tercer hijo del grande duque (2), por cuya conversion le habia felicitado Pio VII en un breve de 6 de enero de 1818, en el que le decia: «Os ex-

(1) *Amigo de la Religion*, t. 31, p. 267.

(2) *Ibid.*, p. 272.

hortamos vivamente, no solo á seguir constantemente y á practicar con religiosa fidelidad la fé que habeis abrazado, sino tambien á que esciteis, por todos los medios que podais, á vuestros parientes, para que sigan vuestro ejemplo. Pedid á Dios que la misericordia que os ha concedido resalte sobre vuestros parientes, que están en el error en que vos mismo habeis estado. Confiamos en que vuestros ejemplos é instancias podrán contribuir mucho á ello, y lo esperamos con tanta mas razon cuanto que muchas personas de la ilustre familia de Hesse-Darmstadt han renunciado al error y vuelto á entrar en el gremio de la Iglesia.»

Un príncipe, descendiente de otra familia célebre en Alemania, llamaba entonces la atencion de los católicos y de los protestantes; pero antes de indicar con una prudente reserva los hechos extraordinarios que se refieren de él, conviene darlo á conocer en pocas palabras.

Alejandro Leopoldo, príncipe de Hohenlohe-Waldemburgo-Schillingsfurst, décimo-otavo hijo de Carlos Alberto, príncipe reinante de Hohenlohe, nació en Kupferzell el 17 de agosto de 1793 (1). Perdió á su padre á la edad de dos años. Judit, baronesa de Rewitzky, húngara de origen, y viuda de Carlos Alberto era un modelo de religion y de virtud, la cual inspiró la primera aficion de la piedad al jóven Alejandro, y le confió despues á los jesuitas de Schillingsfurst. Despues de haberle destinado al estado eclesiástico, en vano se intentó darle otra direccion. Abandonaba las armas para tomar objetos de devocion, y se privaba de la caza para ir á orar á la iglesia. Estudió las humanidades en el colegio Teodosiano en Viena, la filosofia en Berna, la teolo-

gia en Austria, en Hungría y en Alemania. Fué ordenado sacerdote en 16 de setiembre de 1815, por su tío Francisco Carlos, príncipe de Hohenlohe Schillingsfurst, que fué obispo de Tempé y despues de Augsburgo. Visitó la Italia en 1816 y 1817. Pio VII, ante quien habia sido acusado de haber administrado los sacramentos en lengua alemana, y de ser individuo de la sociedad Biblica, le dió en un principio una fria acogida, de la que le indemnizó mas tarde (1). A su vuelta de Italia, lle-

(1) «Hacia fines de noviembre de 1816, era el 27, á las seis de la noche tuve la primera audiencia de Su Santidad Pio VII, que jamás se borrará de mi memoria. Al entrar en la habitacion del Soberano Pontífice, este vino repentinamente á mi encuentro. Me incliné segun costumbre para besarle los pies, lo que no me impidió hacer. Dirigiendo entonces sobre mí una mirada seria, me condujo á su despacho, en el que se sentó mirándome mucho tiempo sin decir nada. Le entregué una carta de parte de S. M. el rey de Baviera, que dejó á un lado: despues me preguntó repentinamente si tenia en mi poder las letras dimisorias de mi obispo. No acostumbrándose esto entre nosotros en Alemania, di mis escusas, mostrándole mis certificados sobre mis servicios en el ministerio sacerdotal. Me dijo con una especie de emocion: «Entre vosotros, en Alemania, no se usan muchas cosas, que sin embargo deberian usarse.» Recorriendo despues mis certificados, y viendo tambien que yo habia confesado ya mugeres, exclamó: *Quomodo? Ante trigessimum annum non licet confessiones mulierum cavere.* Le respondí respetuosamente, que entre nosotros, á falta de eclesiásticos todo confesor aprobado podia oír las confesiones de hombres de y mugeres. Despues de esto me tendió la mano para besarla, como señal de fin de la audiencia.

«Al volver á mi casa no me fué difícil conocer, reflexionando sobre la manera con que habia sido recibido en la audiencia, que habia sido denigrado ante el Gefe de la Iglesia... Despues de una permanencia de muchos meses en Roma vi en fin por qué me habia recibido con tanta frialdad el Santo Padre. El cardenal Pacca me comunicó confidencialmente que yo habia sido acusado de haber administrado los Sacramentos en aleman, y de ser individuo de la sociedad biblica. Muy fácil me era justificarme sobre ambas acusaciones, y tuve ocasion de hacerlo en la primera audiencia que despues me concedió el Santo Padre.

«Vi en ella desde luego que habia formado opiniones mas favorables en cuanto á mí, preguntándome en un tono paternal: «Hijo mio, ¿has administrado sacramentos en lengua alemana en tu patria?» — «Nunca Santo Padre, le respondí. Es muy cierto que en los lugares en que exercí el sagrado ministerio, y en los que habia protestantes, les espliqué en lengua alemana las ceremonias y oraciones de que se sirve la Iglesia en la administracion de los Sacramentos, y he repetido estas oraciones en aleman para hacer ver

(1) *Memorias y esperiencias de la vida sacerdotal* etc. por Alejandro príncipe de Hohenlohe.

gó á ser consejero eclesiástico del vicariato general de Bamberg. Desde entonces no se desmintió su asiduidad en ejercer las funciones del ministerio. La muchedumbre acudia con placer al pié de la cátedra desde la que este piadoso sacerdote se complacia en difundir los sentimientos de fervor y caridad de que estaba llena su alma. Una fisonomía agradable, una voz sonora, un exterior noble, añadían mas gracia y energía á sus discursos, tan propios para alimentar la piedad. El príncipe no se concretaba á instruir de palabra: numerosos escritos atestiguaban su amor al estudio y su celo por la salvacion de las almas. Además, su dulzura y su bondad le ganaban todos los corazones: confiado y fácil, no tenia tal vez que temer mas que el exceso de una disposicion que honraba la franqueza de su carácter. Muchos años pasaron así en Bamberg, en el ejercicio pacífico de las virtudes sacerdotales. El 12 de junio de 1821 hizo un viaje el príncipe á Wurtzburgo, y allí comenzaron los acontecimientos que llamaron muy luego la atención general. Véase en qué términos los refirió él mismo al Romano Pontífice en una

«á los que no se hallan en el seno de la Iglesia el sentido, el espíritu sublime y la unión que abundan en las oraciones de la Iglesia, habiendo reconocido la utilidad de esa práctica por el aprecio y veneracion con que los mismos protestantes asistieron entonces á la administracion de los Sacramentos, que ejercí entre los enfermos.» Entonces, replicó Su Santidad: «Si no has hecho mas que esto, estoy satisfecho.»

«Después me preguntó: «Hijo mio, ¿eres individuo de la titulada sociedad bíblica?»—«No, Santísimo Padre, le respondí; jamás lo fui, ni nunca me asociaré á ella, reconociendo todo lo peligroso que hay en su manía de esparcir biblias que no están conformes con la esplicacion de la Iglesia católica.»

«Satisfecho el Papa con esta respuesta, me trató después con una bondad y condescendencia señaladas siempre que tuve la honra de hacerle mi corte, y siempre tendré presente en la memoria las últimas palabras que me dijo al despedirme: *Praepares te per assiduum meditationem ad perferendum tibi onus quod, suo tempore, humeris tuis imponetur.*» (Memorias y experiencias en la vida sacerdotal etc., por Alej., príncipe de Hohenlohe, p. 23).

carta fechada en los baños de Bruckenu, el 16 de julio siguiente (1):

«Santísimo Padre, espongo á Vuestra Santidad, sin artificio ni ostentacion, lo maravilloso que sucede en este momento, y lo someto humildemente al juicio de la Sede Apostólica.

«La Providencia ha querido que las estrechas relaciones que tengo con J. M. Bergold, decano y cura de Hassfurt, eclesiástico celoso y piadoso de la diócesis de Wurtzburgo, me proporcionasen el conocimiento de un Labrador acomodado, pariente de este cura y llamado Martin Miguel de la villa de Unterrvittighausen, en el territorio del gran ducado de Baden. Supe, con mucho asombro, que este hombre habia ya obrado con frecuencia cosas maravillosas, por la sola invocacion del nombre de Jesus, sobre paralíticos, gotosos, sordos, cojos y personas aflijidas con otras enfermedades crónicas, y que estaban casi sin esperanza de curacion. Me alegré de ello tanto mas, cuanto que me aseguré de la piedad, buena fé y candor de Miguel, á quien llamó con placer un verdadero israelita.

«El poder concedido de lo alto á este excelente hombre, apareció manifiestamente cuando, llamado por mí á Wurtzburgo, volvió las fuerzas á la hija del príncipe de Schwartzemberg que hacia siete años estaba tan debilitada en todo su cuerpo, que no podia moverse por sí misma y sin auxilio agonía. La princesa habia sido escitada solamente antes por él y por mí, á que tuviese la confianza mas firme en Dios; y la curacion se efectuó por la virtud de una oracion hecha al nombre de Jesus. Fué tal, que libre la princesa de las ligaduras y bendages mecánicos que se la habian puesto, pudo al momento mantenerse en pie y andar.

«Esto pasaba en Wurtzburgo en 20 de junio

(1) *Amigo de la Religion*, t. 29, p. 145.

último, y todo el mundo quedó asombrado.

«Advertido por Miguel que yo, como sacerdote, obraria los mismos efectos y aun mayores, sobre hombres religiosos y llenos de confianza en el nombre divino de Jesucristo; sintiendo después en mí mismo algun impulso extraordinario, aunque soy indigno siervo de Dios, puse con una fé firme en ejecucion el consejo; y apoyado en el auxilio de Dios comencé á curar diversas enfermedades y debilidades, invocando el santo nombre de Jesus, y con tal éxito que muchos se curaron y consolaron.

«He expuesto ingenuamente á Vuestra Santidad lo que sucedió entonces y después; y yo someto, con la mas entera abnegacion, mi persona y acciones al juicio supremo de la Santa Sede, suplicando encarecidamente á Vuestra Santidad se digné indicarme hasta qué punto debo usar, para gloria de Dios y salvacion de los hombres, del don gratuito recibido del Omnipotente. Si algo hubiese en este negocio que desagradase á Vuestra Santidad, diré con el Apóstol: *Que sea anatema!* Me postro respetuoso á los piés de Vuestra Santidad, y le pido humildemente su bendicion apostólica.—Alejandro, príncipe de Hohenlohe.»

El príncipe dió cuenta de los hechos de una manera aun mas detallada en una declaracion fechada en los baños de Bruckenu el 28 de julio y publicada en Alemania (4).

(1) «Para desmentir falsos rumores y responder á los ataques de una critica maligna como tambien para rectificar equivocaciones y juicios erróneos que se hallan esparcidos aun en los papeles públicos, con motivo de los ensayos de curacion que he emprendido, me veo obligado á hacer la siguiente declaracion:

«No hay cristiano alguno bien instruido que ignore con qué fuerza recomendó el divino Autor de la Religion á sus discípulos tuviesen en Él una fé llena de confianza, como que habia recibido todo poder en el cielo y sobre la tierra. Tambien se sabe qué poder de obrar maravillas comunicó á una humilde y confiada oracion dirigida en su nombre al Padre celestial, qué promesas para la vida presente y futura

Pio VII respondió á la carta del príncipe (4): «Hemos sabido con placer las cura-

ofreció como premio de dicha oracion, y con qué dulzura y caridad inspiraba esta firme confianza á los que buscaban cerca de Él el remedio á sus males, y declaraba que su auxilio era la recompensa de su fé.

«Por esta confianza, fundada en la fé de Jesucristo, Hijo de Dios, y unida á un arrepentimiento y enmienda sincera, en tiempo de los Apóstoles y después obtuvieron tantos fieles, no solamente la salvacion y santificacion de sus almas, sino tambien la curacion de las enfermedades y dolencias mas graves, como nos lo enseñan los libros sagrados y la historia de la Iglesia. Aun en nuestros dias, mas de un cristiano fervoroso ha experimentado por sí mismo en medio de sus padecimientos y peligros el poder celestial de la fé; y mas de una vez el Omnipotente ha hecho brillar, con favores insignes, el éxito de la humilde confianza de los desgraciados y de las oraciones de la Iglesia hechas en su nombre y sobre ellos.

«Estos pensamientos se apoderaron de mi alma con mas viveza después que por mi propio impulso; y con el unico designio de trabajar mas eficazmente en la gloria de Dios y felicidad del prójimo, abracé el estado eclesiástico y recibí el orden sacerdotal en 1815. Movido por estas palabras del Salvador: *Dejad venir á mi los niños, porque suyo es el reino de los cielos*, é instado por piadosos padres, pronuncié muchas veces con éxito, sobre niños enfermos, las oraciones y bendiciones autorizadas por el ritual.

«Mientras que me animaban estos felices resultados, sentí una especie de confusion con motivo de la observacion que un simple aldeano católico tuvo ocasion de hacerme cuando hallándose conmigo en casa de su pariente el digno cura Bergold, en Hassfurt, me dijo, á propósito de los prolongados padecimientos de la joven princesa de Schwartzemberg, que se asombraba de que algunos sacerdotes pudiesen dificultades en orar con los enfermos y por ellos, después de una preparacion conveniente, y en darles las bendiciones usadas en la Iglesia, que siempre se han apreciado tanto, y esto con la intencion de que, por la virtud de estas oraciones y bendiciones, hechas con confianza en nombre de Jesus, recibiesen los enfermos la curacion, ó al menos su alivio ó consuelo si era la voluntad de Dios y conviniese para la salvacion de las almas.

«Añadió que él mismo habia orado con frecuencia de esta suerte con éxito, pero sin pronunciar bendicion, lo que no le convenia por ser sejar. Me decidió, pues, á recomendar á esta princesa, que hacia muchos años no podia abandonar su cama, el uso de este piadoso remedio, y ella accedió tanto mas voluntariamente á seguir mi consejo, cuanto que le eran naturales desde su tierna infancia los sentimientos religiosos. Con su consentimiento, y para apoyar mis oraciones, llevé conmigo á Martin Miguel, en cuya piedad confiaba yo principalmente. Nos pusimos ambos en oracion con la princesa, que estaba bien dispuesta, y con las personas agregadas á su servidum-

(4) *Amigo de la Religion*, t. 30, p. 205.

ciones obradas por las oraciones de nuestro querido hijo el consejero eclesiástico Alejan-

bre, y arrodillados cerca de su cama, invocamos con fervor al Padre celestial, fuente de amor y de todo consuelo, por su Hijo Jesucristo.

»Apenas concluimos nuestra oracion, y yo pronuncié en silencio sobre la enferma la bendicion, añadiendo que debia levantarse y ensayar el libre uso de sus miembros; apenas se vió libre de los apósitos que artísticamente envolvian su cuerpo; cuando sintiéndose animada de una nueva vida, se puso en movimiento: llena de júbilo, abandonó su cama, anduvo por su cuarto y aun bajó la escalera, en medio de las lágrimas de ternura y de las felicitaciones de los concurrentes. Mientras que yo reflexionaba sobre el milagroso éxito de nuestras oraciones y sobre la virtud de la fé en Jesucristo, que sabe compadecer nuestros males, y á quien, movido vivamente por la divina bondad, daba gracias con todos los habitantes de la casa, se esparció en toda la ciudad de Wurtzburgo la noticia de esta curacion repentina, y me fué preciso ceder al deseo de un gran número de enfermos que solicitaban mi bendicion, y esperaban la curacion por la virtud de nuestra fé.

»El público ha sabido ya lo que pasó despues. La afluencia de los que pedian mi socorro, y á quienes yo no habia llamado, me dejó poco descanso en Wurtzburgo, en Bamberg y en los baños de Bruckenuau, en los que S. A. R. el príncipe hereditario de Baviera me habia comprometido á tomar algun descanso. Me hubiera parecido duro y aun inhumano despedir sin consuelo á aquellos desgraciados que llegaban, y creí deber tanto menos negarles la bendicion que cada sacerdote puede conceder á los que se la piden, cuanto la solicitaban de mí con la mas tierna confianza, cuanto un gran número experimentaron sus mas felices efectos, y cuanto las personas mas distinguidas me animaban á este caritativo y religioso ministerio.

»Sin embargo, como el orden y edificacion se turbaban algunas veces por estas reuniones, cuando á causa de la muchedumbre tenían lugar en las plazas públicas, como yo mismo apenas podia entonces conservar el recogimiento, la tranquilidad y la paciencia necesarias, y como en fin bajo el aspecto de policia, resultaban temores y peligros, hubo justo motivo para prohibir que estos ensayos de curacion tuviesen lugar en lo sucesivo en las plazas públicas. Respeto estas medidas de la autoridad espiritual y civil, á las que debo obediencia, espero con tranquilidad las órdenes posteriores del vicario general de Bamberg, al que igualmente he enviado mi declaracion respetuosa; tambien espero las indagaciones y decision del Gefe supremo de la Iglesia, á quien todo lo he espuesto con la mas humilde sumision.

»Pido por consiguiente se me tenga consideracion entretanto, y no se me presenten enfermos de lugares próximos ni remotos. Por lo demás, creo ser mi deber declarar publicamente:

1.º Que en estos piadosos ensayos, mi conciencia me da testimonio de no haberme propuesto mas que glorificar, en estos tiempos de incredulidad y de corrupcion, á Dios, autor de todo bien, y á la Iglesia fundada por su Hijo, y procurar á la humanidad

dro, príncipe de Hohenlohe, y le exhortamos á que las continúe, evitando sin embargo una ruidosa publicidad, para que las cosas santas

doliente alivio y socorro, mientras fuere del agrado de Dios.

»2.º Que considerándome como un hombre débil pecador é indigno de la gracia, nada atribuyo á mis méritos, sino todo al poder y bondad de Dios, á quien sea honor y gloria en la eternidad. *Dad la gloria de esto Señor, no á mí, sino á vuestro nombre:* tal es mi súplica, y no anhelo por mi cooperacion en el bienestar de los hombres ninguna recompensa humana, ningun aplauso, ninguna alabanza.

»3.º Que, para obtener las curaciones, no me sirvo absolutamente de ningun arte secreto, inventado ó aprendido de otro, sino simplemente de los medios recomendados por Jesucristo á sus discipulos, y sobre todo á los que están encargados del santo ministerio en su Iglesia: á saber: de una oracion humilde y contrita dirigida á quien es obedecido por toda la naturaleza y es infinitamente bueno y misericordioso, así como de una firme confianza en los méritos y promesas del Salvador. Si el enfermo está igualmente penetrado de esta confianza, puede esperar alivio ó una perfecta curacion, si es útil para la salvacion de su alma, y no se opone á los decretos impenetrables de la sabiduria y justicia divina que debemos profundamente adorar. Cualquiera que se forme otra idea del negocio, y atribuya una virtud secreta á las fórmulas mismas de las oraciones, se engaña mucho: no conoce la virtud de esa fé pura, interior y llena de confianza en Jesucristo, que es su Autor y Consumador, en quien habita la plenitud de la divinidad, á quien dirijo todos los días en la santa misa mis súplicas por los enfermos que llegan, y cuya mano protectora está de nosotros mucho mas cerca de lo que piensa un mundo orgulloso, entorpecido y embotado en su indiferencia hacia los misterios y bendiciones de la Religion.

»4.º Que en particular el rico y piadoso labrador Martin Miguel no me ha descubierto ni comunicado, como se pretende falsamente, una ciencia secreta, religiosa y medicinal, sino que, como ya he dicho, movido por un celo hácia la gloria de Dios y el bien del prógimo, en una conversacion en que se trataba de la parálisis incurable de la princesa Matilde, me hizo pensar en las esperanzas de su curacion que podrían concebirse si recurria, como sacerdote, á las oraciones y bendiciones de la Iglesia, y que solamente en esta ocasion llevé en mi compañía á aquel digno siervo de Dios, y no le empleé en lo sucesivo para apoyar mis oraciones;

»5.º Que es una falsedad aun mas sensible á mi corazón aventurar que escluyo de las bendiciones á los que no son católicos, ó que los considero como réprobos. Yo admito á todos los que creen en Jesucristo como en el divino Doctor y Redentor de los hombres, aunque persuadido que la doctrina de Jesucristo y los medios de salvacion no se hallan en su pureza é integridad mas que en la Iglesia católica, bajo la direccion del cuerpo de pastores instituido por el mismo Jesucristo para enseñar, y que en este sentido no se halla la salvacion mas que en su gre-

no se conviertan en un objeto de curiosidad ó de mofa. Esperamos del vicario general una indagacion precisa y escrupulosa de las curaciones mas asombrosas, apoyada en un juramento, y nombraremos entonces una congregacion particular que, despues de una exacta investigacion, decida hasta qué punto llevan el carácter de milagros. Por lo demás damos á nuestro querido hijo nuestra bendicion apostólica.

La intolerancia, la acrimonia y el odio caracterizaban los artículos de los periódicos y folletos que publicaron los protestantes con motivo de estos hechos extraordinarios. En los sermones de sus ministros se hallaba impreso el mismo espíritu de hostilidad. Contra estos adversarios encarnizados lucharon ené-

rgicamente defensores del príncipe de Hohenlohe. Pero un sentimiento de discrecion nos prohibe apreciar de otro modo esta polémica, así como los actos del piadoso y noble sacerdote, á contar desde el año de 1821 hasta hoy. Solamente añadiremos que no se podia tratar al príncipe sin rendir homenaje á la rectitud de su corazón y á la pureza de su celo.

En el transcurso del año de 1821, el rey de Baviera adoptó la resolucio de ejecutar lo mas pronto y sin ningun cambio el concordato sometido hasta entonces á dilaciones. El 15 de setiembre espidió á este efecto un decreto en el que, para evitar toda equivocacion ó errónea inteligencia sobre la naturaleza del juramento que debia prestarse á la constitucion por los católicos, declaraba que al dar esta constitucion á sus súbditos, no habia sido su intencion imponer la menor violencia á sus conciencias; que en su consecuencia, con arreglo á la disposicion de la misma constitucion, el juramento que ellos debian prestarla solamente tenia por objeto las relaciones civiles, y que por este acto no serian obligados á nada contrario á las leyes divinas ó á los cánones de la Iglesia. Tambien declaraba el príncipe que el concordato, que tenia fuerza de ley como las demas leyes del Estado, debia considerarse y ejecutarse como ellas, y que todas las autoridades estarían obligadas á conformarse exactamente con sus disposiciones.

En 23 de setiembre tuvo lugar en Munich una ceremonia para la publicacion del concordato: el nuncio se dirigió con toda solemnidad á la nueva metrópoli de Nuestra Señora, en la que se leyó la bula *Benedictus Deus*, y así se consumó un célebre acontecimiento de tanta importancia para el porvenir de la Religion católica en Baviera (1).

La supresion del obispado de Constanza, no se conviertan en un objeto de curiosidad ó de mofa. Esperamos del vicario general una indagacion precisa y escrupulosa de las curaciones mas asombrosas, apoyada en un juramento, y nombraremos entonces una congregacion particular que, despues de una exacta investigacion, decida hasta qué punto llevan el carácter de milagros. Por lo demás damos á nuestro querido hijo nuestra bendicion apostólica.

La intolerancia, la acrimonia y el odio caracterizaban los artículos de los periódicos y folletos que publicaron los protestantes con motivo de estos hechos extraordinarios. En los sermones de sus ministros se hallaba impreso el mismo espíritu de hostilidad. Contra estos adversarios encarnizados lucharon ené-

rgicamente defensores del príncipe de Hohenlohe. Pero un sentimiento de discrecion nos prohibe apreciar de otro modo esta polémica, así como los actos del piadoso y noble sacerdote, á contar desde el año de 1821 hasta hoy. Solamente añadiremos que no se podia tratar al príncipe sin rendir homenaje á la rectitud de su corazón y á la pureza de su celo.

En el transcurso del año de 1821, el rey de Baviera adoptó la resolucio de ejecutar lo mas pronto y sin ningun cambio el concordato sometido hasta entonces á dilaciones. El 15 de setiembre espidió á este efecto un decreto en el que, para evitar toda equivocacion ó errónea inteligencia sobre la naturaleza del juramento que debia prestarse á la constitucion por los católicos, declaraba que al dar esta constitucion á sus súbditos, no habia sido su intencion imponer la menor violencia á sus conciencias; que en su consecuencia, con arreglo á la disposicion de la misma constitucion, el juramento que ellos debian prestarla solamente tenia por objeto las relaciones civiles, y que por este acto no serian obligados á nada contrario á las leyes divinas ó á los cánones de la Iglesia. Tambien declaraba el príncipe que el concordato, que tenia fuerza de ley como las demas leyes del Estado, debia considerarse y ejecutarse como ellas, y que todas las autoridades estarían obligadas á conformarse exactamente con sus disposiciones.

En 23 de setiembre tuvo lugar en Munich una ceremonia para la publicacion del concordato: el nuncio se dirigió con toda solemnidad á la nueva metrópoli de Nuestra Señora, en la que se leyó la bula *Benedictus Deus*, y así se consumó un célebre acontecimiento de tanta importancia para el porvenir de la Religion católica en Baviera (1).

La supresion del obispado de Constanza,

no se conviertan en un objeto de curiosidad ó de mofa. Esperamos del vicario general una indagacion precisa y escrupulosa de las curaciones mas asombrosas, apoyada en un juramento, y nombraremos entonces una congregacion particular que, despues de una exacta investigacion, decida hasta qué punto llevan el carácter de milagros. Por lo demás damos á nuestro querido hijo nuestra bendicion apostólica.

La intolerancia, la acrimonia y el odio caracterizaban los artículos de los periódicos y folletos que publicaron los protestantes con motivo de estos hechos extraordinarios. En los sermones de sus ministros se hallaba impreso el mismo espíritu de hostilidad. Contra estos adversarios encarnizados lucharon ené-

rgicamente defensores del príncipe de Hohenlohe. Pero un sentimiento de discrecion nos prohibe apreciar de otro modo esta polémica, así como los actos del piadoso y noble sacerdote, á contar desde el año de 1821 hasta hoy. Solamente añadiremos que no se podia tratar al príncipe sin rendir homenaje á la rectitud de su corazón y á la pureza de su celo.

En el transcurso del año de 1821, el rey de Baviera adoptó la resolucio de ejecutar lo mas pronto y sin ningun cambio el concordato sometido hasta entonces á dilaciones. El 15 de setiembre espidió á este efecto un decreto en el que, para evitar toda equivocacion ó errónea inteligencia sobre la naturaleza del juramento que debia prestarse á la constitucion por los católicos, declaraba que al dar esta constitucion á sus súbditos, no habia sido su intencion imponer la menor violencia á sus conciencias; que en su consecuencia, con arreglo á la disposicion de la misma constitucion, el juramento que ellos debian prestarla solamente tenia por objeto las relaciones civiles, y que por este acto no serian obligados á nada contrario á las leyes divinas ó á los cánones de la Iglesia. Tambien declaraba el príncipe que el concordato, que tenia fuerza de ley como las demas leyes del Estado, debia considerarse y ejecutarse como ellas, y que todas las autoridades estarían obligadas á conformarse exactamente con sus disposiciones.

En 23 de setiembre tuvo lugar en Munich una ceremonia para la publicacion del concordato: el nuncio se dirigió con toda solemnidad á la nueva metrópoli de Nuestra Señora, en la que se leyó la bula *Benedictus Deus*, y así se consumó un célebre acontecimiento de tanta importancia para el porvenir de la Religion católica en Baviera (1).

La supresion del obispado de Constanza,

(1) *Amigo de la Religion*, t. 29, p. 237.

efectuada por la bula *Provida solersque*, de 16 de agosto de 1821, interesaba á la Suiza, cuya parte oriental habia sido segregada de esta Silla por los breves de 7 de octubre de 1814 y 11 de enero de 1815.

Hacia ya mucho tiempo que el Romano Pontífice pensaba en un concordato para la Helvecia, y se habian abierto algunas negociaciones con el objeto de establecer en ella nuevos obispados (1). Se propusieron á este efecto diversos planes, de los cuales uno hubiera terminado una grave desavenencia en el canton de Saint-Gall.

Como la abadía de este nombre no formaba parte de ningun círculo del imperio, no habia sido secularizada por la dieta de Ratisbona en 1814, y por lo tanto no habia dejado de existir legalmente; pero el gobierno del canton de Saint-Gall habia usurpado los derechos de esta abadía soberana. Cuando se dió la paz á la Europa, el príncipe-abad Pancracio Forster hizo distribuir á los soberanos aliados una Memoria, en la que reclamaba contra la usurpacion, esplicaba su sistema de gobierno, y concluía que podia sin inconveniente restablecerse la abadía y ser admitida en la Confederacion Suiza (2). En unos momentos en que esta Confederacion reclamaba con instancia la ereccion de uno ó varios obispados independientes para la Suiza católica, la idea de que la antigua y venerable abadía de Saint-Gall podia ser residencia de uno de los obispados, se presentó naturalmente en este canton. El 17 de junio de 1817, el gran Consejo católico decretó unánimemente que el Consejo de administracion católica entraria en negociacion con la nunciatura de Lucerna, para obtener de la Santa Sede que la antigua abadía de Saint-Gall se erigiese en obispado.

(1) *Amigo de la Religion*, t. 41, p. 202.

(2) *Ib.* t. 3, p. 14.

Esta decision recibió el 21 de junio la aprobacion del gran Consejo cantonal, quien concluyó recomendando el proyecto al Papa, pero con la condicion de que no se restableceria la abadía de Saint-Gall, y el Consejo menor se encargó de la ejecucion de esta medida. La mayor parte de los católicos mismos del canton de Saint-Gall se pronunciaron contra el restablecimiento del príncipe-abad (1): medida sin embargo muy conforme á la equidad para que el Romano Pontífice no la reclamase. En vano el diputado de Schwitz hizo valer en el seno de la dieta, el 21 de julio de 1817, los antiguos títulos de la abadía y la ilegalidad de la supresion; su opinion, apoyada por los diputados de Uri, de Underwald, de Zug, de Friburgo, y en parte por los del Valais y de las Rodas interiores de Appenzell, tuvo que ceder ante la de los diputados de Saint-Gall, de Zurich, de Lucerna, de Basilea, de Glaris, de Thurgovia y de los Grisones (2). No obstante, habiendo celebrado una conferencia en Lucerna los cantones católicos y mistos, acerca de la ereccion de una Silla episcopal en esta ciudad, el de Saint-Gall rehusó tomar parte en las deliberaciones, reservándose negociar con el Romano Pontífice el establecimiento en Saint-Gall de un obispado, cuyo territorio comprendiera la parte católica de este canton, y habria podido agregarse á él la Thurgovia y las Rodas interiores de Appenzell, con las partes católicas de Zurich y de Schaffouse. Se abrigaba la esperanza de que el Romano Pontífice, que se habia interesado vivamente en las reclamaciones del príncipe-abad, concluiría por acoger un proyecto que proporcionaria á este una dotacion decorosa y suministraria los medios de establecer un cabildo en lugar de la abadía (3).

(1) *Amigo de la Religion*, t. 12, p. 378.

(2) *Ib.* p. 397.

(3) *Ib.* t. 13, p. 284.

En cuanto á la Silla de Lucerna, de la que acabamos de hablar, los diputados de Lucerna, de Berna y de Basilea, con la adhesion de los de Uri, de Schwitz, de Underwald, de Zug, de Argovia y de Soleura, canton separado de la Silla de Lausana desde 1814, se habian propuesto reorganizar el obispado de Basilea, conservándole su nombre y su obispo; pero colocando la Silla episcopal en Lucerna, cuya iglesia de Saint-Leger deberia ser catedral. Los derechos y deberes de los cantones que formarían la diócesis, su participacion en las elecciones y destinos, sus contribuciones para la dotacion del obispo, del cabildo y del seminario, debían arreglarse habida consideracion al número de las parroquias católicas de cada canton (1). En 1818 los gobiernos de Berna y de Lucerna enviaron agentes á Roma (2) para obtener que la Santa Sede aprobase este proyecto sobre el obispado de Basilea: pero volvieron á Suiza en el mes de agosto sin haber conseguido nada, porque el Papa deseaba que el cabildo fuese el que nombrase al obispo, al paso que los cantones reclamaban este derecho de nombramiento para sí mismos (3). Debe añadirse que muchas cláusulas del plan de establecimiento del nuevo obispado, propuesto al Romano Pontífice, eran inaceptables: porque estas cláusulas hubieran puesto en gran parte la enseñanza de la teología en los seminarios á merced de la autoridad civil, hubieran puesto trabas al ejercicio de la autoridad episcopal, consagrado las usurpaciones de los derechos de la Iglesia, y sancionado abusos que la Santa Sede no podia aprobar (4). Los redactores de este plan habian procurado introducir en él el sistema que el baron de Wesseberg seguia con per-

severancia en Alemania, y que habia conseguido acreditar tambien en Suiza.

Se trató igualmente de la abadía de Einsilden ó Nuestra Señora de las Ermitas, para la Silla episcopal que se proyectaba establecer en interés de los cantones pequeños. Pero la creacion del obispado hubiera traído consigo la secularizacion de los religiosos, quienes, fieles á su profesion, se negaron á lo que otros hubiesen considerado como un favor (1). Cuando los diputados del clero de los tres cantones de Uri, de Schwitz y de Underwald se reunieron el 27 de enero de 1819 para discutir la cuestion del obispado proyectado, pareció abandonada la idea de establecer su Silla en Einsilden, y los modestos religiosos se felicitaron por ello (2).

Para librarse de un estado provisional siempre sensible, Uri, Schwitz y Underwald tomaron de acuerdo su partido, y solicitaron su union al obispado de Coira. Pio VII aprobó sus deseos, y en 9 de noviembre de 1819 encargó á Buol-Schauwestein, obispo de Coira, que administrase los cantones que antes formaban parte de la diócesis de Constanza; es decir, los de Schwitz, de Uri, de Underwald, de Glaris y de Saint-Gall. Zug y Lucerna no quisieron depender de aquel prelado (3).

El canton de Friburgo daba saludables ejemplos al resto de Suiza. El Gran Consejo apreciando los servicios que la Compañía de Jesus habia prestado á la Religion y al Estado, hasta su supresion, y las ventajas positivas que ofrecía este instituto para la educacion é instruccion pública, garantizando la unidad de los principios y la uniformidad de la enseñanza, decretó por una gran mayoría, en 15 de setiembre de 1818, que los jesuitas se restablecerian en el colegio de San Miguel de Fri-

(1) *Amigo de la Religion*, t. 14, p. 236.

(2) Los Srs. Ratiman, Fricher y Wallevitte.

(3) *Amigo de la Religion*, t. 17, p. 138.

(4) *Id.*, t. 19, p. 314.

(1) *Amigo de la Religion*, t. 17, p. 297.

(2) *Id.*, t. 10, p. 10.

(3) *Id.*, t. 78, p. 43.